

Como lo establece el artículo 32 de la Ley General de Partidos Políticos, donde señala lo siguiente:

...

1. *Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este Capítulo de forma permanente a través de sus páginas electrónicas, sin perjuicio de la periodicidad, formatos y medios que establezca para todas las obligaciones de transparencia, esta Ley y la normatividad de la materia.*

...

Aunado a la anterior, es menester hacer de conocimiento que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado prevé que en los casos en que ciertas funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

*ARTÍCULO 19.*

...

*En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.*

...

Por ende, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis, del Estatutos que rige la vida interna de MORENA, en el cual se establecen las formas de organización de la estructura, Morena informa que en

el periodo reportado, no se cuenta con personal de base o confianza, el personal con que cuenta el partido ha sido contratado por honorarios, dichas contrataciones encuentran su regulación en el Código Civil para el Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el "LIBRO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES, PRIMERA PARTE DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL, TITULO PRIMERO FUENTES DE LAS OBLIGACIONES, CAPITULO I CONTRATOS", así como de conformidad con los artículos 369 y 370 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.